

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "RIVAMAX S.A." CELEBRADA 18 DE FEBRERO DEL 2019.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil diecinueve, a las diez y treinta de la mañana, en las oficinas situadas en Baquerizo Moreno 838 y Junín, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "RIVAMAX S.A.", con la asistencia de la mayoría del capital pagado de la misma, representado por la persona cuyo nombre constan en la lista de accionista que es:

- 1) **CLAUDIO NORBERTO RIVERA BRITO**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientos mil acciones;

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar cada una de ellas. Por lo que se encuentra presente la mayoría del capital suscrito y pagado de la compañía; íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión al señor Claudio Rivera Brito y para que actué como secretaria a la señora Johanna Rivera Orellana.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Ordinaria, al tenor de lo que dispone el Art. 234 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día.

1. Conocer anualmente las cuentas, el balance, el informe que presenta el administrador directo y el comisario acerca de los negocios y dictar la resolución correspondiente.
2. Disolución de la compañía.

Una vez que se dio lectura a los puntos a tratar, se ponen a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, el Gerente menciona las cuentas y el balance financiero de la compañía, dejando establecido que esta compañía desde que fue adquirida por los socios actuales, no genera ninguna clase de ingreso económico que beneficie a los accionistas.

En lo referente al balance del ejercicio económico del año 2018, se desprende lo siguiente:

Que existe tres documentos por pagar (letras de cambio) el primero por un valor USD. 8,974.25 (OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) valores que fueron utilizados para cancelar la deuda adquirida por el no pago de los impuestos predial urbano del inmueble ubicado en la ciudad de Salinas, propiedad de la compañía. El segundo documento por un valor de USD. 600.00 (SEICIENTOS DOALRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) los cuales sirvieron para cancelar las alicuotas del inmueble ya referido; y, el último documento por un valor de USD. 433.38 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) que fueron destinados al pago del impuesto predial urbano del inmueble de la compañía.

Como siguiente punto a tratar, se mociona que es necesario que la gerencia de la compañía comience con la realización de las escrituras públicas y trámites pertinentes, de la disolución anticipada de la compañía RIVAMAX S.A. quedando claro que esta compañía no genera utilidad alguna, ni realiza ninguna actividad económica, por lo que se debe DISOLVER VOLUNTARIA Y ANTICIPADAMENTE LA COMPAÑÍA, y, ponerla en estado de LIQUIDACIÓN, debiéndose por tanto proceder a su liquidación, así mismo en todo los actos y

contratos que intervenga la compañía tendrá que después del nombre interponer la palabra "EN LIQUIDACIÓN", se menciona como liquidador principal al señor CLAUDIO NORBERTO RIVERA BRITO, a quien se le conceden las facultades señaladas en el artículo trescientos ochenta y siete de la Ley de Compañías; se pone a consideración de la Junta los dos a puntos del orden del día, en este estado los accionistas manifiestan conocer bien el tema y resuelven 1. APROBAR LA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADAMENTE de la compañía FUTOROCCELL S.A; y, 2. APROBAR poner en estado de liquidación la compañía, debiéndose por tanto proceder a su liquidación, así mismo en todos los actos y contratos que intervenga la compañía tendrá que después del nombre interponer la palabra "EN LIQUIDACIÓN", 3. Aprobar la designación como liquidador principal al señor CLAUDIO NORBERTO RIVERA BRITO, a quien se le conceden todas las facultades señaladas en el artículo trescientos ochenta y siete de la Ley de Compañía.

La junta general ordinaria resuelve aprobar por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía RIVAMAX S.A., para que concurra ante una de las notarías del cantón Guayaquil para que realice la escritura pública de la disolución anticipada de la compañía RIVAMAX S.A. y realizar los trámites pertinentes para el proceso de liquidación.

Una vez que se trattaron los puntos del orden del dia, se dispone un receso para que la secretaria ad hoc redacte el acta correspondiente, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, el Gerente y la suscrita secretaria ad hoc certifica, con todos los asistentes.



**CLAUDIO NORBERTO RIVERA BRITO**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
**GERENTE**  
**ACCIONISTA**



**JOHANNA ROSALI RIVERA ORELLANA**  
**SECRETARIA AD-HOC**